

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

9245 *Resolución de 26 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Personal, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, esta Dirección de Gestión de Personal ha resuelto anunciar:

Que en el «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 10 de julio de 2012 se publica la Orden de 26 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Que las plazas ofertadas en el procedimiento de acceso e ingreso son un total 25, correspondientes al subgrupo A1, de las que 2 serán destinadas al turno de reserva por discapacidad.

Que el plazo de cumplimentación de instancias y de presentación de la documentación correspondiente (para los supuestos previstos en la base 3.3 de la convocatoria), será a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco» hasta el 12 de septiembre de 2012.

Que la documentación indicada en la base 3.3 de la convocatoria, se dirigirá al Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, y podrá presentarse en los lugares habilitados para tal fin en cada uno de los tres Territorios Históricos, en los registros de las Administraciones Locales que han suscrito el oportuno Convenio con el Gobierno Vasco, o bien en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2012.–El Director de Gestión de Personal, Juan Manuel Aramendi Arteaga.